

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 13 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 9672

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 222 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **21 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 296, de fecha 11OCT2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Segunda Comisaría de Carabineros de Collipulli, para la realización de la actividad de carácter pública denominada

“Desafío Uniendo Chile 2022” organizada por don Manuel Macaya Ramírez, a realizarse el día 22OCT2022 en la comuna de Collipulli, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

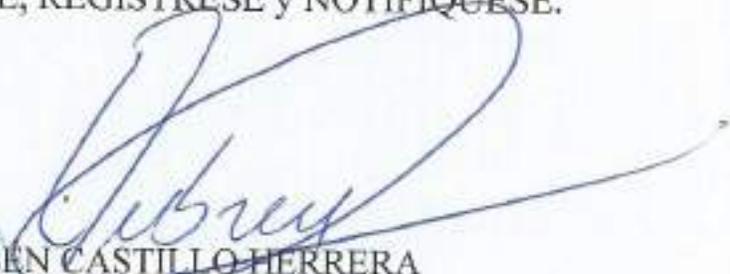
RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Desafío Uniendo Chile 2022”* organizada por don Manuel Macaya Ramírez, a realizarse el día 22OCT2022 en la comuna de Collipulli, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Manuel Macaya Ramírez
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

SOLICITA AUTORIZACIÓN

1 mensaje

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl> 21 de octubre de 2022, 11:45

Para: Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>, Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>

CC: "carrascoloslagos@gmail.com" <carrascoloslagos@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente se remite antecedentes para autorización de actividad a realizar en la comuna de Collipulli.

Atentamente

Magaly Valenzuela

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

BRN3C2AF4ADC665_0000111943.pdf
1325K



ORD. N°

707

ANT: Oficio solicitud N°2856 ingresado el 14.10.2022.-
MAT: Solicita informe policial.

Angol, 17 OCT 2022

DE : DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO
SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL

A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE COLLIPULLI
MAYOR ERICH ANFOSSY SALAZAR
COLLIPULLI

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don MANUEL MACAYA RAMREZ, Alcalde de la comuna de Collipulli, ha solicitado autorización para realizar las actividades denominada APOYO A LA AGRUPACIÓN DE MOTOCICLISTAS Y FERIA DE TRADICIONES, la cual se desarrollaría el día sábado 22 de octubre de 2022, desde las 09:00 hasta las 21:00 horas en la comuna de Collipulli, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



ANDREA PARRA SAUTEREL
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

APS/LCS/mvf.-

Distrib.

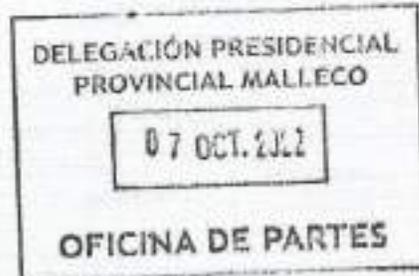
- Destinatario
- Arch. Dpto. Jurídico
- Arch. Of. de partes.

ORD. N° : 2856
 ANT. : No Hay.
 MAT : Informa Actividad "DESAFIO
 UNIENDO CHILE", 22 de Octubre 2022, solicita
 cierre de calles en Collipulli.

Collipulli, 05 de Octubre 2022

DE : MANUEL MACAYA RAMIREZ
 ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI

A : SRTA ANDREA PARRA SAUTEREL
 DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL
 PROVINCIA DE MALLECO
PRESENTE



1. A través del presente, saludo a Usted muy cordialmente y vengo en informar, la actividad que ejecutará la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco), en apoyo a la Agrupación de Motociclistas "Ángeles del Malleco".
2. Estas actividades buscan fomentar la participación y la recreación de la comunidad en general e impulsar la integración de los habitantes de nuestra ciudad de Collipulli, considerando el período de fragilidad social que la pandemia nos ha hecho enfrentar por el virus COVID-19, donde la comunidad requiere distracción y esparcimiento para niños (as), adultos y adultos mayores y todos los apasionados de las motocicletas que existentes en nuestra comuna.
3. Se realizarán intervenciones artísticas, un pie de cueca de la pareja de adultos mayores y una pareja de escolares de la comuna, la entrega de la bandera chilena que recorre el país firmado por todos los presidentes de los clubes de motos Chile, Se considera además para el sábado 22 de octubre, realizar una Feria de tradiciones con artesanos y subproductos del campo y pymes locales complementada al aire libre desde las 09:00 horas a las 21:00 horas en la plaza de armas de Collipulli.
4. Solicitar el cierre temporal de las calles O,carrol con Bilbao y retorno por Alcázar hasta la plaza de armas es el recorrido que tendrá la Bandera al ingreso a nuestra ciudad , luego solicito cierre total de la calle Alcázar entre Amunategui y Balmaceda de las 09:00 hasta las 17:00 hrs.
5. La persona a cargo de la actividad es el Director de Desarrollo Comunitario, el Señor Víctor Riquelme Moreno, teléfono de contacto: 452-886301, Quien coordina la actividad es el Encargado del Programa Jóvenes Carlos Cortes Matamala teléfono de contacto: 923920988.

Esperando que esta solicitud tenga una acogida favorable.

Se despide atentamente



MANUEL MACAYA RAMIREZ
 ALCALDE

MMR/VRM/MCS/ccm

DISTRIBUCIÓN

- La Indicada
- C.c.: Oficina de Partes Municipalidad Collipulli
- C.c.: DIDECO (2)

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO N° 21
2DA. COMISARIA COLLIPULLI

**INFORME DE FACTIBILIDAD VIAL,
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO
DENOMINADO "DESAFÍO UNIENDO
CHILE 2022".**

COLLIPULLI, 13 de Octubre del 2022

1.- TIPO DE EVENTO:

- a.-) Tipo de Actividad : Cultural.
- b.-) Lugar de realización : Vía pública.
- c.-) Vías de utilización en el : En conformidad a lo requerido por el organizador, quien señala:
Jueves 22 de octubre desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas, ocupando las siguientes Calle O'carrol hasta Calle Bilbao, retornando por Calle Alcázar hasta Plaza de Armas (ingreso a la comuna).
- d.-) Fecha del evento : Sábado 22 de Octubre del año 2022.
- e.-) Hora de inicio : Inicia a las 09:00 horas.
Finalizando a las 21:00 horas.
- f.-) Duración del evento : Aproximadamente 12 horas, según descripción.
- g.-) Cantidad de participantes : Se desconoce la cantidad exacta de público asistente, toda vez que dicha actividad es de carácter familiar, gratuita, en horario diurno y sin invitaciones especiales, accesible a todo tipo de público.
- h.-) Público asistente : Público principalmente joven y familias.
- i.-) Características de grupos Organizados que podrían Oponerse a la actividad. : Conforme a los antecedentes en poder de esta Unidad, se estima que no existen grupos organizados que puedan interferir en la normal realización de la actividad.
- j.-) Nivel de riesgo de la alteración : Al ser actividades de carácter cultural, no presenta un impacto negativo en la comunidad, como tampoco afectaría el normal desplazamiento de conductores y/o peatones por el Sector céntrico de la Comuna, No habiendo riesgo de alteración al orden público.
- k.-) Entidad auspiciadora : No mantiene.



DELEGACIÓN PRE-FEDERACIONAL
PROVINCIAL MALLECO

21 OCT. 2022

OFICINA DE PARTES

- l.-) Entidad organizadora : Ilustre Municipalidad de Collipulli.
- m.) Seguros comprometidos : La organización no cuenta con seguros, comprometidos para los participantes de la actividad.

2.- ÁREA DE OPERACIÓN POLICIAL:

- a.-) Clasificación del área de operación : La actividad se realizará en el área urbana de la Comuna de Collipulli, específicamente en la Plaza de armas siendo un sector de bajo índice delictual, con mediano flujo vehicular por tratarse de una actividad de fin de semana, el sector designado para el ingreso de la agrupación "Ángeles de Malleco" se encuentra ubicado en Calle O'carrol hasta Calle Bilbao retornando por calle Alcázar hasta Plaza de Armas
- b.-) Características del área para el despliegue operativo : Se trata de un espacio abierto, que se compone de diversas vías de uso público, correspondientes al sector urbano de la comuna de Collipulli. Cabe señalar dichas arterias se encuentran habilitadas para vehículos livianos, buses inter urbanos.
- c.-) Descripción del lugar de operación: : La vía a utilizar se ubica dentro del sector urbano de la comuna de Collipulli, según se menciona en el numeral 1.- letra c) del presente informe.
- d.-) Lugares críticos de vigilancia : En el lugar donde se realizarán los citados eventos, no se mantienen lugares críticos de vigilancia.
- e.-) Servicios Públicos que se ven afectados : No afectaría el funcionamiento de ningún servicio público.

3.- VÍAS PÚBLICAS COMPROMETIDAS:

- a.-) Incidencias y afectación : Con la realización de la presente actividad solo se podría ver afectado el normal desplazamiento de vehículos particulares que puedan transitar por aquellas vías de circulación, existiendo de igual forma otras vías alternativas.
- b.-) Características de la vía : La vía a utilizar son pavimentadas, cuentan con iluminación artificial, a su vez se encuentran con demarcaciones viales y letreros y señaléticas.
- c.-) Horas de máxima demanda : Se establecieron como horas puntas, los siguientes horarios:



09:00 a 11:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas.

- d.-) Cantidad estimada de vehículos en horario punta : Existe un alto flujo vehicular normal en los horarios punta, debido a que dicha actividad se desarrollara un día inhábil, por lo tanto no existe mayor congestión vehicular en atención a que no habrá atención de público en servicios públicos y tampoco desplazamiento de estudiantes a Establecimientos educacionales.
- e.-) Composición del flujo vehicular : Gran parte de usuarios corresponderían mayoritariamente a vehículos particulares de tipo liviano, locomoción colectiva y buses inter urbanos.
- f.-) Vías alternativas : para la realización de la actividad, se pueden ocupar como vías alternativas Calle Alcázar.

4.- SEGURIDAD DEL ÁREA ASIGNADA:

La organización es la responsable de la seguridad del lugar, debiendo mantener personal que cumpla ese cometido, evitando los daños a la propiedad pública y privada, sin embargo existirá participación relacionada al ámbito de la prevención y seguridad por parte de Carabineros, ante posibles regulaciones de tránsito para el ingreso de la agrupación de motociclistas "Ángeles de Malleco", y de igual forma en aquellas vías aledañas a la Plaza de Armas de la Comuna.

Los organizadores de la actividad, deberán dar a conocer a la población en forma anticipada el evento a efectuarse, a su vez horarios establecidos en la presente solicitud, con la finalidad de que los usuarios busquen vías alternativas en su desplazamiento como así también para que estos adopten todo tipo de resguardo en cuanto al cuidado de sus especies particulares.

4.1. SEGURIDAD PARA LOS PARTICIPANTES DEL EVENTO:

La organización deberá contar con personal designado, con la finalidad de fiscalizar que cada puesto Food Truck cuente con los respectivos permisos municipales y sanitarios para poder expender alimentos a los usuarios recurrente a la actividad, pudiendo así controlar que no exista venta ilegal de Bebidas alcohólicas.

5.- POTENCIAL EFECTO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

No existe mayor impacto en el normal tránsito vehicular, debido a que dicha actividad se realizara un fin de semana y baja congestión vehicular y peatonal.



6.- TRASTORNO DE TRÁNSITO:

Se verá afectado el tránsito vehicular para los ocupantes de la vía en su desplazamiento, existiendo de igual manera vías alternativas para los usuarios de vehículos livianos.

7.- CONCLUSIÓN:

- a.-) Aspectos positivos: Las presentes actividades Conforme a los términos solicitados y en torno a su desarrollo, estas se entornarían en contexto pacífico y de esparcimiento familiar, enfocado en el ámbito cultural, **NO** alterando el orden público de esta comuna debido a las vías públicas a ocupar.
- b.-) Aspectos negativos: No se mantienen.
- c.-) FACTIBILIDAD: Del análisis efectuado a las vías y entorno donde se desarrollará éste evento, el Oficial que suscribe, establece que dicha actividad deportiva es **"SI VIABLE" su realización.**

8.- EXIGENCIAS:

Los organizadores del evento si este se llegara a concretar, necesariamente deberán considerar los siguientes aspectos:

1.- Es preciso hacer presente que el desarrollo de la actividad será de impacto en la comunidad residente y flotante, siendo estas **SOLO POSIBLES MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO, ESTA EXCLUSIVAMENTE SUPEDITADA A LA AUTORIDAD COMPETENTE.**

2.- Deberán prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto al desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios en que se realice la actividad, dándola a conocer, de tal forma que se minimicen los efectos que esta actividad provocará en el tránsito.

3.- La organización deberá coordinar con los servicios públicos de emergencia a fin de que estos se mantengan en conocimiento del desarrollo de la actividad ante una eventual emergencia.

4.- Utilización de conos u otros elementos, con el objeto de realizar cortes y/o desvíos de calles.

5.- Es indispensable que los organizadores, determinen los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores.

6.- El organizador deberá cumplir con los horarios estipulados, realizando dicha actividad en el lugar solicitado.



Collipulli, 13 de octubre del 2022.


GABRIEL I. ROMERO BRIONES
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS I




Bno.
RICH M. ANFOSSY SALAZAR
Mayor de Carabineros
COMISARIO

